P/1820

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 20 ABR. 2009

VISTO: La gestión formulada por el Instituto Nacional de Estadística a la Presidencia de la República, a fin de disponer la transformación de diversos cargos presupuestales vacantes en funciones contratadas.

RESULTANDO: Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 430/008 dictado el 9 de setiembre de 2008, se aprobó la Reestructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 12 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, faculta a los jerarcas de los Incisos a disponer la transformación de cargos vacantes en funciones contratadas, correspondientes al mismo escalafón, serie y grado, debiendo la Contaduría General de la Nación efectuar los ajustes presupuestales correspondientes.

II) Que el 16 de enero de 2009 la Dirección del Instituto Nacional de Estadística realizó la convocatoria a la ciudadanía para la provisión de diversos cargos creados por el mencionado Decreto, se realizaron los concursos, y previa aprobación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, fueron designadas diversas personas por resoluciones de la Presidencia de la República dictadas en febrero de 2009.

III) Que para concluir con el procedimiento de llenado de los cargos vacantes de conformidad con la normativa legal, corresponde efectuar la transformación de los cargos presupuestales en funciones contratadas, dictando el acto administrativo en uso de la facultad conferida.

ATENTO: A lo expuesto en el artículo 168 numeral 9° de la Constitución de la República, y el artículo 9 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Transfórmanse a partir del 27 de febrero de 2009 los siguientes cargos presupuestales creados por la Reestructura Organizativa y de Puestos de Trabajo de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02

2009/02004/00003

"Presidencia de la República", aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 430/008 del 9 de setiembre de 2008, en funciones contratadas del mismo escalafón, serie y grado:

Cantidad de cargos	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	13	ASESOR III	Planificación
2	A/B	12	ASESOR IV/TECNICO II	Demografía
7	A	8	ASESOR VIII	Estadística
1	A	8	ASESOR VIII	Sociología
1	A	8	ASESOR VIII	Psicología
2	B	8	TECNICO VI	Informática
4	B	7	TECNICO VII	Estadística
1	B/D	7	TECNICO VII / ESPECIALISTA VI	Geomática
1	C	4	ADMINISTRATIVO IX	Administración
2	E	5	OFICIAL IV	Chofer

2°) Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de efectuar los ajustes presupuestales correspondientes, y vuelva posteriormente al Instituto Nacional de Estadística.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia